



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-26/2017

17 DE AGOSTO DE 2017.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del diecisiete de agosto de dos mil diecisiete.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GENERAL DE DIVISIÓN	FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Directores Propietarios:	CNEL. ART. DEM.	JOSÉ ROBERTO SALEH ORELLANA
	SR. CNEL. PA. DEM.	CHRISTIAN NELSON MELARA (Ausente con excusa)
	SR. CNEL. INF. DEM.	JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
	SR. CAP. DE TRANS.	DAVID ROQUE SACA AMAYA
	SR.	RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Secretario:	SR. CNEL. Y LIC.	RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-25/2017 DE FECHA 26JUL017.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Proyecciones de los diferentes regímenes previsionales para el 2018.
 - B.- Situación de liquidez del régimen de pensiones para el mes de agosto y medida de contingencia para cubrir el déficit.
 - C.- Informe de auditoría Interna al 30 de junio de 2017 y Solicitud de modificación al Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2017.
 - D.- Solicitud autorización constitución de servidumbre a favor del IPSFA para terreno El Amate, San Miguel.
 - E.- Solicitud de modificación a Resolución No. 64, contenida en Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM:

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.

II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.

III.- APROBACIÓN DE LA AGENDA Y ACTA ANTERIOR DE FECHA 26JUL017

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-25/017 de fecha 26 de julio de 2017.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Proyecciones de los diferentes regímenes previsionales para el 2018.

El señor Gerente General, manifestó que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, con el propósito de informar al Consejo Directivo las implicaciones financieras que tendría para el IPSFA, la decisión tomada del Ministerio de Hacienda según Nota SE/DF/173/2017, del 31 de julio de 2017, sobre el techo establecido de las asignaciones para la formulación del Presupuesto Institucional de este Instituto para el 2018, como parte del proceso de consolidación de cifras para el Presupuesto General de la Nación 2018.

El Lic. Sorto Rivas informó que el déficit previsto del Régimen de Pensiones del IPSEFA para el año 2018 asciende a \$60.4 millones, habiéndose solicitado al Ministerio de Hacienda dicho monto, el 19 de abril de este año. A continuación se detalla la estimación de las responsabilidades financieras del Estado para el pago de pensiones del IPSFA:



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ESTIMACIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES FINANCIERAS DEL ESTADO PARA PAGAR PENSIONES DEL IPSFA 2018 (En US\$)

MES	INGRESOS	RETIRO		INVALES		PENSIONES MILITARES		SERVICIO MILITAR	TOTAL PENSIONES MILITARES	TOTAL PENSIONES MILITARES Y SERVICIO	TOTAL RESPONSABILIDAD ESTADO	REQUERIMIENTO ADICIONAL PARA CUBRIR DÉFICIT	TOTAL GENERAL		
		PLANTILLA	APORTE INGRESO DE VIDA (1-5%)	PLANTILLA	APORTE INGRESO DE VIDA (1-5%)	PLANTILLA	APORTE FONDO DE REVALORIZACION							PLANTILLA	APORTE INGRESO DE VIDA (1-5%)
Enero	132,553	499,723	73,595	25,410	1,253	734,434	51,502	1,117	1,656	276,452	337,027	33,703	1,105,164	4,560,122	5,665,286
Febrero	132,603	498,873	75,031	25,569	1,178	736,545	51,302	1,101	1,650	275,402	335,755	33,576	1,105,876	4,863,771	5,769,649
Marzo	133,653	499,224	76,011	25,711	1,203	738,205	51,102	1,084	1,644	274,352	334,483	33,448	1,106,136	4,742,316	5,848,452
Abril	133,303	499,474	77,036	25,863	1,228	739,904	50,902	1,069	1,638	273,302	333,211	33,321	1,106,436	4,823,888	5,930,324
Mayo	133,553	499,125	77,765	26,017	1,253	741,313	50,702	1,053	1,632	272,252	331,939	33,194	1,106,644	4,882,711	5,989,157
Junio	133,803	499,976	78,303	26,171	1,278	742,531	50,502	1,037	1,626	271,202	330,667	33,067	1,106,245	4,926,739	6,033,003
Julio	134,053	500,227	79,291	26,325	1,303	744,199	50,302	1,021	1,620	270,152	329,395	32,940	1,106,534	5,055,729	6,162,262
Agosto	134,303	500,478	80,364	26,481	1,328	745,955	50,102	1,005	1,614	269,102	328,123	32,812	1,106,890	5,091,319	6,199,209
Septiembre	134,553	500,729	80,696	26,638	1,351	746,970	50,002	1,000	1,608	268,052	326,851	32,685	1,106,506	5,119,412	6,225,918
Octubre	134,803	500,981	81,666	26,796	1,380	748,024	50,002	1,273	1,602	267,002	325,579	32,558	1,106,943	5,212,528	6,319,491
Noviembre	135,053	501,232	81,329	26,954	1,166	749,574	50,502	1,257	1,596	265,952	324,307	32,431	1,106,312	5,269,815	6,376,126
Diciembre	135,303	501,484	82,342	27,111	1,432	750,675	50,302	1,241	1,590	264,902	323,035	32,304	1,106,014	6,076,253	7,182,266
TOTAL ESTADO	1,467,134	6,001,224	841,232	315,840	31,487	8,914,171	460,824	31,948	18,474	3,948,134	3,840,372	394,837	13,875,540	60,424,601	73,700,141

Handwritten signatures and notes:
 - Signature: [Illegible]
 - Signature: [Illegible]
 - Signature: [Illegible]
 - Signature: [Illegible]

Además, presentó simulación de pago de pensiones con transferencias del Ministerio de Hacienda, manifestando que el techo institucional de asignaciones para cubrir el déficit de Pensiones del IPSFA del 2018, era de \$46.8 millones, según comunicación de dicho Ministerio, del 31 de julio de 2017:

SIMULACIÓN DE PAGO DE PENSIONES CON TRANSFERENCIAS DEL MINISTERIO DE HACIENDA 2018, (En US\$)

MESES	MONTO	ACUMULADO	ASIGNACION MH \$46,800,000
Enero	4,560,122	4,560,122	42,239,878
Febrero	4,663,774	9,223,895	37,576,105
Marzo	4,742,316	13,966,211	32,833,789
Abril	4,823,888	18,790,098	28,009,902
Mayo	4,882,711	23,672,809	23,127,191
Junio	4,926,739	28,599,548	18,200,452
Julio	5,055,729	33,655,276	13,144,724
Agosto	5,091,319	38,746,595	8,053,405
Septiembre	5,119,412	43,866,006	2,933,994
Octubre	5,212,528	49,078,534	(2,278,534)
Noviembre	5,269,815	54,348,349	(7,548,349)
Diciembre	6,076,253	60,424,601	(13,624,601)
TOTAL ESTADO	60,424,601		

Continuando con la exposición, el Lic. Sorto Rivas mostró las cifras presupuestarias 2018, enfatizando que el déficit estimado de Pensiones del 2018, es de \$61 millones; \$46.8 millones serían cubiertos por el Ministerio de Hacienda, pero tendría que venderse unos \$12 millones de créditos, por la diferencia para poder pagar las obligaciones totales.

CIFRAS PRESUPUESTARIAS 2018

RECURSOS	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	TOTAL
COTIZACIONES Y APORTES	\$ 36,575,510	\$ 3,298,306	\$ 4,196,962	\$ 44,070,778
PAGO DE BENEFICIOS	\$ 97,656,604	\$ 3,000,000	\$ 11,200,000	\$ 111,856,604
RESULTADO PREVISIONAL	\$ (61,081,094)	\$ 298,306	\$ (7,003,038)	\$ (67,785,826)
RECURSOS	PENSIONES	SEGURO DE VIDA	FONDO DE RETIRO	TOTAL
INGRESOS NO PREVISIONALES	\$ 61,081,095	\$ 990,508	\$ 7,003,038	\$ 69,074,640
SALDOS INICIALES	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TRANSFERENCIAS MH	\$ 46,800,000	\$ -	\$ -	\$ 46,800,000
OTROS INGRESOS NETOS DE GESTIÓN	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
INTERESES	\$ 2,094,968	\$ 355,621	\$ 334,146	\$ 2,784,735
CARTERA DE PRESTAMOS	\$ 1,188,388	\$ 634,887	\$ 596,548	\$ 2,419,823
VENTA DE CARTERA DE PRÉSTAMOS	\$ 10,997,738	\$ -	\$ -	\$ 10,997,738
VENTA DE INMUEBLES	\$ -	\$ -	\$ 6,072,344	\$ 6,072,344
RESULTADO	\$ 0	\$ 1,288,814	\$ (0)	\$ 1,288,814

El Lic. Sorto Rivas concluyó la exposición, haciendo las siguientes consideraciones:

- ✓ El techo presupuestario fijado por el Ministerio de Hacienda para cubrir el déficit de Pensiones del Instituto para el 2018, es de \$46.8 millones. Menos de los \$60.4 millones solicitados por el IPSFA.
- ✓ El Instituto no puede cubrir la diferencia, por la iliquidez de sus reservas.
- ✓ La única forma de hacerlo sería vender \$12 millones de la cartera de préstamos del Régimen de Pensiones (el 50% de sus reservas).
- ✓ El IPSFA no puede regular las obligaciones a pagar, por corresponder a derechos adquiridos conforme a la Ley IPSFA, por lo tanto, no se puede aplicar el mismo criterio de fijación de techo presupuestario que al resto de instituciones públicas.

Al respecto el Consejo Directivo se dio por enterado y con base en lo establecido en el Art. 12, literal a) de la Ley IPSFA, recomendó: Solicitar a través de la Dirección Financiera del



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Ministerio de Hacienda, modificar el techo asignado, de tal manera que sea consistente con las proyecciones enviadas, dado que no hay flexibilidad para que el Instituto provea los recursos faltantes; asimismo hacerlo del conocimiento de la Superintendencia del Sistema Financiero.

Al respecto el Honorable consejo Directivo Resolvió:

RESOLUCION No. 78

- 1.- Solicitar a través de la Dirección Financiera del Ministerio de Hacienda, modificar el techo asignado, de tal manera que sea consistente con las proyecciones enviadas, dado que no hay flexibilidad para que el Instituto provea los recursos faltantes.
- 2.- Informar al Ministerio de la Defensa Nacional acerca de las asignaciones deficitarias de los recursos necesarios para el pago de pensiones 2018 de parte del Ministerio de Hacienda.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

B.- Situación de liquidez del régimen de pensiones para el mes de agosto y medida de contingencia para cubrir el déficit.

El Señor Gerente General, Secretario del Consejo Directivo, informó que este punto lo presentaría el Lic. Francisco Sorto Rivas, Gerente Financiero, quien manifestó que el propósito era informar al Consejo Directivo las proyecciones financieras para el Régimen de Pensiones correspondientes al mes de agosto, destacando la necesidad de contar con opciones de contingencia para el pago oportuno de las pensiones del mes, de conformidad a lo establecido en el Art. 12, literal a) de la Ley IPSFA, relacionado con ejercer la dirección del Instituto.

Continuando con la exposición, el señor Gerente Financiero se refirió a algunos aspectos que inciden en la liquidez del Régimen de Pensiones, dentro de los que se mencionan:

- ✓ Que el Ministerio de Hacienda ha transferido al Instituto, en los últimos 7 meses, \$3.6 millones mensuales para cubrir el déficit de pensiones del IPSFA.
- ✓ Que el Instituto carece de márgenes de holgura para completar el pago de las pensiones mensuales.

- ✓ Que el Régimen de Pensiones sólo tiene cartera de préstamos como activos de reserva. A la fecha, el Régimen de Seguro de Vida sí cuenta con alguna liquidez.

El Lic. Sorto Rivas mostró dos escenarios del flujo de caja proyectado del mes de agosto de 2017, según detalle:

FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE AGOSTO 2017
(EXPRESADO EN DÓLARES)

MES	AGOSTO PROYECTADO
SALDO INICIAL	\$0.00
COTIZACIONES Y APORTES	\$2,083,154.10
REMESA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA	\$932,417.09
REAFILIADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	\$1,150,737.01
RESP. COMPARTIDA PAGO PENSIONES IPSFA-HDA.	\$944,836.44
OTROS INGRESOS PRESTACIONES	\$6,950.00
INGRESOS POR REINTEGROS IPSFA-HDA	\$1,300.00
MULTAS POR PAGOS EXTEMPORÁNEOS (REAFILIADOS)	\$5,650.00
INGRESOS UNIDADES DE NEGOCIO	\$310,227.47
UNIDAD DE NEGOCIO IPSFACREDITO	\$310,227.47
OTROS INGRESOS	\$7,675.00
REND. DE DEPÓSITOS Y CUENTAS BANCARIAS TESORERÍA	\$7,675.00
TOTAL INGRESOS	\$3,352,843.01
EGRESOS	
PAGO DE BENEFICIOS	\$7,318,371.64
PENSIÓN POR RETIRO	\$5,440,896.84
PENSIÓN POR SOBREVIVIENTE	\$1,073,680.00
PENSIÓN POR INVALIDEZ	\$332,430.00
PENSIONES HACIENDA	\$346,364.80
ASIGNACIONES	\$125,000.00
EGRESOS UNIDADES DE NEGOCIO	\$38,052.73
UNIDAD DE NEGOCIO IPSFACREDITO	\$38,052.73
FUNCIONAMIENTO	\$1,927.58
DEPTO. INMOBILIARIO	\$1,092.58
COMISIONES BANCARIAS (55 DEPTO. AFILIACIÓN)	\$835.00
TOTAL EGRESOS	\$7,358,351.95
SALDO MENSUAL	(\$4,005,508.94)

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including a large signature that appears to be 'D. R. R. R.']



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

FLUJO DE CAJA PROYECTADO DE AGOSTO 2017
(EXPRESADO EN DÓLARES)

MES	AGOSTO PROYECTADO
SALDO INICIAL	\$0.00
COTIZACIONES Y APORTES	\$2,083,154.10
REMESA DEL MINISTERIO DE LA DEFENSA	\$932,417.09
REAFILIADOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO	\$1,150,737.01
RESP. COMPARTIDA PAGO PENSIONES IPSFA-HDA.	\$944,836.44
TRANSF. DEL ESTADO PARA DÉFICIT PENSIONES	\$3,600,000.00
OTROS INGRESOS PRESTACIONES	\$6,950.00
INGRESOS UNIDADES DE NEGOCIO	\$310,227.47
TOTAL INGRESOS	\$6,945,168.01
EGRESOS	
PAGO DE BENEFICIOS	\$7,253,371.64
PENSIÓN POR RETIRO	\$5,440,896.84
PENSIÓN POR SOBREVIVIENTE	\$1,073,680.00
PENSIÓN POR INVALIDEZ	\$332,430.00
PENSIONES HACIENDA	\$346,364.80
ASIGNACIONES	\$60,000.00
EGRESOS UNIDADES DE NEGOCIO	\$38,052.73
UNIDAD DE NEGOCIO IPSFACREDITO	\$38,052.73
FUNCIONAMIENTO	\$1,927.58
DEPTO. INMOBILIARIO	\$1,092.58
COMISIONES BANCARIAS (55 DEPTO. AFILIACIÓN)	\$835.00
TOTAL EGRESOS	\$7,293,351.95
SALDO MENSUAL	(\$348,183.94)

[Handwritten signatures and initials]

El Lic. Sorto Rivas concluyó la exposición, haciendo las siguientes consideraciones:

- ✓ Con base en proyecciones conservadoras, se estima que el déficit de pensiones no cubierto por las Transferencias del Ministerio de Hacienda para el mes de agosto, rondará los \$400 mil.
- ✓ Se podría disponer de liquidez, hasta por \$275 mil, del Régimen del Seguro de Vida, para reestructurar los activos de reserva de este último y del Régimen de Pensiones, para intercambiarla por cartera de préstamos de dicho Régimen y completar el pago de estas obligaciones en el mes de agosto.



Por lo anterior, la Administración de este Instituto, solicitó al Consejo Directivo, con base en lo establecido en el Art. 12, literal a) de la Ley IPSFA, autorizar el intercambio de liquidez, hasta por \$275 mil, del Régimen de Seguro de Vida, por cartera de consumo del Régimen de Pensiones, para ser ejecutada en caso de necesitarse liquidez para completar el pago de las pensiones, dadas las restricciones en el suministro de recursos provenientes del Ministerio de Hacienda, en el mes de agosto.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado y resolvió:

RESOLUCIÓN No. 79

Autorizar, de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley del IPSFA, el intercambio de liquidez, hasta por \$275 mil, del Régimen de Seguro de Vida, por cartera de consumo del Régimen de Pensiones, para ser ejecutada en caso de necesitarse liquidez para completar el pago de las pensiones, dadas las restricciones en el suministro de recursos provenientes del Ministerio de Hacienda, en el mes de agosto.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Informe de auditoría Interna al 30 de junio de 2017 y Solicitud de modificación al Plan Operativo Anual de Auditoría Interna 2017.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Gustavo Adolfo Martínez Zelaya, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, quien expuso el informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna, correspondiente al periodo comprendido del 01 de abril al 30 de junio de 2017; considerando como base legal la Ley de la Corte de Cuentas de la República, Normas de Auditoría Interna para el Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República y Normas de Control Interno Específicas del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, así como las Leyes y Regulaciones aplicables.

Los ocho informes definitivos correspondientes a los exámenes practicados y que hoy se hacen del conocimiento de este Honorable Consejo Directivo, se detallan a continuación:

1. Informe de Auditoría Arqueos de Fondos
2. Informe de Auditoría a las Inversiones en Bienes no Depreciables
3. Informe de Auditoría a los Ingresos por Transferencias Corrientes
4. Informe de Auditoría a las Aplicaciones Financieras
5. Informe de Auditoría a los Ingresos Financieros y Otros
6. Informe de Auditoría a las Inversiones Temporales
7. Informe de Auditoría a la Unidad de Cumplimiento y Riesgos
8. Informe de Auditoría al Departamento de Prestaciones
9. Informe de Auditoría al Departamento de Afiliación y Operaciones
10. Informe de Auditoría a las Aplicaciones del pago de Pensiones de Sobrevivencia
11. Informe de Seguimiento





Los exámenes fueron orientados a:

Obtener un grado razonable de seguridad sobre la veracidad, propiedad, exactitud y presentación de las cifras reflejadas en los Estados Financieros, de acuerdo con Principios y Normas de Contabilidad Gubernamental emitidas por el Ministerio de Hacienda.

Obtener un grado razonable de seguridad sobre la efectividad del diseño y cumplimiento del Control Interno, de acuerdo con Normas Técnicas de Control Interno Específicas, Políticas y Procedimientos Institucionales.

Determinar si el Instituto, ha cumplido con todas las Leyes, Reglamentos, y demás disposiciones aplicables, por el período examinado.

Hallazgos de Auditoria:

Informe de Auditoría Arqueos de Fondos.

1. DEBILIDADES INFORMÁTICAS EN LA ELABORACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS. En Proceso.
2. INCONCISTENCIAS EN LA ELABORACIÓN DE LAS CONCILIACIONES BANCARIAS. En Proceso
3. RESPONSABLE DE FONDO CIRCULANTE DE REZAGOS AFP'S NO PERTENECE A LA GERENCIA DE PRESTACIONES. En Proceso.
4. COORDINADOR DE ANALISIS Y PROGRAMACION EFECTUA REVISION PREVIA A LA APLICACIÓN DE REINTEGRO Y POLIZA DEL FONDO CIRCULANTE DE MONTO FIJO DE ESCRITORIOS Y MENUDOS DEL IPSFA. En Proceso.

Informe de Auditoría al Departamento de Afiliación y Operaciones.

5. MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL DEPARTAMENTO DE AFILIACIÓN Y OPERACIONES SIN ACTUALIZAR. En Proceso

RECOMENDACIONES

Instruir al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por la Unidad de Auditoría Interna al 30 de junio de 2017, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Informe de Auditoría Arqueos de Fondos.

1. A la Unidad de Informática efectuar la corrección a las inconsistencias antes detalladas, a efecto que las conciliaciones bancarias del fondo circulante se realcen en el sistema y que el campo referente a la fecha no sea modificada por el usuario.
2. Al encargado de la elaboración de Conciliaciones Bancarias se coordine con la Unidad de Desarrollo Organizacional UDO, para la elaboración de políticas, procedimientos o metodologías para el proceso de elaboración de conciliaciones bancarias y de seguimiento a la atención de incidencias por parte de la Unidad de Informática.

Al encargado de la elaboración de las conciliaciones bancarias, se establezca un inventario de las conciliaciones que le permita identificar oportunamente aquellas cuentas de ahorro que no han sido conciliadas.

3. A la Jefatura del Departamento de Tesorería, agilizar las coordinaciones con la Unidad de Desarrollo Organizacional a efecto se corrija en el Instructivo la gerencia de pertenencia de la persona responsable del Fondo Circulante de Rezagos AFP'S.
4. A la jefatura del Departamento de Tesorería, tomar las acciones necesarias para corregir la deficiencia planteada, ya que; no obstante, la Jefe del Departamento de tesorería manifiesta que existe una imposibilidad material de que la Encargada del Fondo Circulante solviente la condición observada por Auditoría, no puede eludir esta responsabilidad pues este cargo está bajo el ámbito de supervisión de esa Jefatura.

Informe de Auditoría al Departamento de Afiliación y Operaciones.

5. A la Jefatura del Departamento de Afiliación y Operaciones coordine con la Unidad de Desarrollo Organizacional la actualización del Manual de Organización y Funcionamiento del Departamento de Atención al Cliente

De igual manera, el Lic. Gustavo Adolfo Martinez, Jefe de la Unidad de Auditoría Interna, informó que El Plan de Trabajo de la Unidad de Auditoría Interna para el ejercicio 2017, fue aprobado por el Honorable Consejo Directivo del IPSFA en Sesión CD-08/2016 de fecha 24 de febrero de 2016 y presentado a la Corte de Cuentas de la República el 01 de marzo de 2016, de acuerdo a lo regulado en el Artículo 36 de su Ley.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Y que basados en los resultados de la Planificación Estratégica y Operativa del IPSFA, de donde se derivan las prioridades de auditoría al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de junio de 2017, se hace necesario hacer modificaciones al POA 2017, las cuales se detallan a continuación:

MODIFICACIONES AL POA 2017 DE LA UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA				
PROCESO, AREA O CUENTA A EXAMINAR	FECHA DE EJEUCION PROGRAMADA	MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN	REPROGRAMACION
DEPARTAMENTO INMOBILIARIO, CENTROS RECREATIVOS, FUDEFA Y AKUA IPSFA, Ingresos por venta de Bienes y Servicios.	julio 2017	Se ejecutarán en un solo examen de auditoria	Se planificó con esta recurrencia, considerando la ejecución del proyecto Kuaukali, que a la vez incrementaría las operaciones de Akua IPSFA. La última evaluación a estas áreas se realizó en Septiembre de 2016.	octubre 2017
FUDEFA, Departamento de Mercadeo y Ventas, Ingresos por Venta de Bienes y Servicios	septiembre 2017			
DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y OPERACIONES. Ingresos de Seguridad Social	agosto 2017	No se ejecutarán.	Se planificó con esta recurrencia, considerando la entrada en vigencia de las reformas a la Ley del IPSFA; Se proyectaba la entrada en vigencia del Sistema de Cuenta Individual. Se practicó examen de auditoría en Septiembre de 2016	
IPSFACREDITOS. Inversiones en Préstamos	octubre 2017		Se planificó con esta recurrencia, considerando la entrada en vigencia de las reformas a la Ley del IPSFA; lo que iniciaría la normalización de la cartera de créditos con los fondos provenientes del Sistema de Capitalización. Se practicó examen	se eliminan

[Handwritten signatures and initials on the right side of the page, including 'Fall', '160', and 'D. G. R. A.']

			de auditoría en noviembre de 2016	
Departamento Inmobiliario. Inversiones en Proyectos y Programas.	diciembre 2017		Se planificó con esta recurrencia, considerando la ejecución del proyecto Kuaukali. La última evaluación a esta área se realizó en diciembre de 2016	
PROCESO ANÁLISIS O QUINCE A EXAMINAR	FECHA DE EMISIÓN PROGRAMADA	MODIFICACION	ALTERACION	RESERVA/COMENTARIO
Unidad de Cumplimiento de Riesgos. Reservas de Saneamiento de Activos de Riesgo y Extraordinario. Evaluación de las aplicaciones Informáticas, Superintendencia del Sistema Financiero	julio 2017			
Unidad de Cumplimiento y Riesgos. Evaluación de las aplicaciones informática.	octubre 2017	Se ejecutará un solo examen de auditoría	Se practicará auditoría con un alcance que incluya los tres procesos, control financiero, cumplimiento de Leyes y aplicativos informáticos de la Superintendencia del Sistema Financiero; lo que permitirá maximizar el recurso humano de auditoría interna.	octubre y noviembre 2017
IPSFACREDITOS, Unidad de Cumplimiento y Riesgos, Depto. de Contabilidad y Depto. de Inmobiliario. Reservas de Saneamiento de Activos de	noviembre 2017			








"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Riesgo y Extraordinarios.				
DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES. Otorgamiento de Pensiones por Invalidez	agosto 2017	Se ejecutará un solo examen de auditoria	El alcance de auditoria incluirá los dos procesos, aprovechando que se trabajará en la misma área, lo que permitirá maximizar el recurso humano de auditoria interna.	agosto y septiembre 2017
DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES. Otorgamiento de Seguro de Vida.	septiembre 2017			
DEPARTAMENTO DE PRESTACIONES. Evaluación a las aplicaciones Informáticas para el registro del pago de Seguro de Vida.	abril 2017	Se sustituye	Por auditoria informática a las aplicaciones del área financiera solicitada por la Gerencia respectiva.	junio 2017
DEPARTAMENTO DE AFILIACION Y OPERACIONES. Evaluación Sistema Informático de Cuenta Individual	septiembre 2017			
			FOPROLYD, ha solicitado apoyo interinstitucional para que se practique auditoria informática, a sus sistemas.	septiembre 2017

Directivo
 D. J. J. J.
 J. J. J. J.

El documento completo junto con los once informes definitivos de auditoría interna, aparece como Anexo "C" a la presente Acta.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 80

- 1.- Encomendar al señor Gerente General, dar cumplimiento en lo pertinente a las recomendaciones contenidas en los diferentes informes definitivos presentados por la Unidad de Auditoría Interna al 30 de junio de 2017, para que sus resultados sean incluidos en el próximo Informe Trimestral de la Unidad de Auditoría Interna.

Informe de Auditoría Arqueos de Fondos.

- A la Unidad de Informática efectuar la corrección a las inconsistencias antes detalladas, a efecto que las conciliaciones bancarias del fondo circulante se realcen en el sistema y que el campo referente a la fecha no sea modificada por el usuario.
- Al encargado de la elaboración de Conciliaciones Bancarias se coordine con la Unidad de Desarrollo Organizacional UDO, para la elaboración de políticas, procedimientos o metodologías para el proceso de elaboración de conciliaciones bancarias y de seguimiento a la atención de incidencias por parte de la Unidad de Informática.

Al encargado de la elaboración de las conciliaciones bancarias, se establezca un inventario de las conciliaciones que le permita identificar oportunamente aquellas cuentas de ahorro que no han sido conciliadas.

- A la Jefatura del Departamento de Tesorería, agilizar las coordinaciones con la Unidad de Desarrollo Organizacional a efecto se corrija en el Instructivo la gerencia de pertenencia de la persona responsable del Fondo Circulante de Rezagos AFP'S.
- A la jefatura del Departamento de Tesorería, tomar las acciones necesarias para corregir la deficiencia planteada, ya que; no obstante, la Jefe del Departamento de tesorería manifiesta que existe una imposibilidad material de que la Encargada del Fondo Circulante solviente la condición observada por Auditoría, no puede eludir esta responsabilidad pues este cargo está bajo el ámbito de supervisión de esa Jefatura.

Informe de Auditoría al Departamento de Afiliación y Operaciones.

- A la Jefatura del Departamento de Afiliación y Operaciones coordine con la Unidad de Desarrollo Organizacional la actualización del Manual de Organización y Funcionamiento del Departamento de Atención al Cliente
- 2.- De conformidad a lo regulado en el Artículo 36 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República y considerando los resultados de la Planificación Estratégica y Operativa del IPSFA, de donde se derivan las prioridades de auditoría al 31 de diciembre de 2016 y al 30 de junio de 2017; Aprobar las Modificaciones al POA 2017 planteadas por la Unidad de Auditoría Interna.

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'P. J.', 'P. J.', 'D. P. J.', and 'D. P. J.']



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

D.- Solicitud autorización constitución de servidumbre a favor del IPSFA para terreno El Amate, San Miguel.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo desarrollaría el Ing. Julio Magaña, Coordinador Técnico, la Arq. Delmy Vela, Jefe del Departamento de Inmuebles y la Lic. Delmy Tejada, Colaborador del Área Jurídica Institucional.

La Arq. Vela inició explicando los antecedentes siguientes: que el inmueble para el cual se solicita la constitución de servidumbre es el ubicado en Cantón El Amate, sobre calle a Ciudad Pacífica, al poniente de la Ciudad de San Miguel, de 10.8 mz de extensión y mostró el plano de ubicación del mismo, explicando que está afectado por líneas de alta tensión de CEL, con un área afectada de 1.6mz aprox.; continuó explicando que fue adquirido en el año de 1995, que se han realizado gestiones de venta sin poder realizarlo; y con el fin de desinvertir en inmuebles, la Gerencia General tuvo a bien la estrategia que para los inmuebles con vocación habitacional y de difícil comercialización, se gestionara la obtención de permisos para hacerlos más atractivos a inversionistas vendiéndolo rustico(sin que el IPSFA realice ninguna inversión), pero con permisos. El terreno en referencia, fue uno de los inmuebles seleccionados para tal fin.

Continuó explicando que a la fecha se tienen los permisos siguientes: línea de construcción, calificación de lugar, revisión vial y zonificación, y hasta de SECULTURA pues al principio manifestaban que en el inmueble existía un montículo pero fue liberado al corroborarse con un estudio arqueológico. Manifestó que se encuentra en proceso la obtención de factibilidades de aguas lluvias y negras lo cual es requisito para proseguir con el permiso ambiental ya que debe incluirse en el estudio de impacto ambiental; explicó también que ya se realizaron estudios especializados como (suelos, topográfico, hidrológico, geológico, riesgos y arqueológico) y se han realizado diseños del proyecto de urbanización que incluyen: diseño geométrico(distribución de lotes, calles, aceras, arriates, zonas verdes y del área de equipamiento social), red de aguas lluvias, red de agua potable y red de aguas negras, así como también, red de energía eléctrica, telefonía y datos; pero está en proceso el estudio de impacto ambiental porque el terreno se encuentra topográficamente abajo del nivel de la calle de acceso, lo cual implica que el drenaje de aguas lluvias y negras debe ser hacia la quebrada existente al sur del terreno pero teniendo que pasar sobre terreno que es propiedad privada.

A continuación el Ing. Magaña mostró el plano de curvas de nivel del terreno explicando la necesidad de contar con una servidumbre (área de terreno de 919.73 v²) por la cual pasaría una tubería para aguas lluvias y una tubería de aguas negras, en forma subterránea. El Ing. Magaña mostró otro plano con el diseño

geométrico del proyecto y la red de agua potable y aguas negras descargando estas hacia la quebrada pasando por terreno vecino. Posteriormente mostró el diseño geométrico del proyecto sobrepuesto en una vista de google.

A continuación el Ing. Magaña mostró el plano de curvas de nivel del terreno explicando la necesidad de contar con una servidumbre (área de terreno de 919.73 v²) por la cual pasaría una tubería para aguas lluvias y una tubería de aguas negras, en forma subterránea sin contaminar el terreno en referencia. El Ing. Magaña mostró otro plano con el diseño del proyecto y la red de agua potable y aguas negras descargando estas hacia la quebrada pasando por terreno vecino.

A continuación la Lic. Tejada, explicó la situación legal respecto a la servidumbre que se está solicitando se constituya, a favor del IPSFA, en terreno propiedad de otros; explicó que según el Código Civil Art. 822 servidumbre predial o simplemente servidumbre es un gravamen impuesto sobre un predio en utilidad de otro predio de distinto dueño; explicó que el art 823 expresa que se llama predio sirviente el que sufre el gravamen (en este caso el terreno vecino) y predio dominante el que reporta la utilidad(en este caso el terreno del IPSFA) y que con respecto al predio dominante la servidumbre se llama activa y con respecto al predio sirviente se llama pasiva. Expresó además, que para que el IPSFA, pueda hacer uso de ese terreno vecino, es necesario que la propietaria del terreno sirviente esté de acuerdo con ello, lo que se exterioriza a través de la Escritura Pública de Constitución de Servidumbre a favor de este Instituto.

El Ing. Magaña, continuó mostrando un plano de detalle con el área de servidumbre sobre el terreno vecino, explicando que la servidumbre tiene un ancho promedio de seis metros y un largo aproximado de cien metros; así mismo explicó que ambas tuberías pasarían de forma subterránea por lo que no habrá contaminación de ningún tipo en el área de la servidumbre.

A continuación el Ing. Magaña mostró un plano con la propuesta de ANDA para el drenaje en el terreno del IPSFA, y explicó que dicha propuesta consiste en conectar hacia el norte del proyecto; eso implica drenar en contra pendiente, con estación de rebombeo.

En reuniones sostenidas con personal técnico y Gerente Regional de ANDA, en San Miguel, proponen la posibilidad de:

- 1.- Drenaje pasando por terreno vecino, pasando por la quebrada (por gravedad, sin estación de rebombeo), con tubería paralela a la quebrada hacia colector existente que lleva las aguas negras a la ciudad de San Miguel.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

2.- Drenaje a la quebrada (pasando por terreno vecino), del agua previamente tratada (con Planta de tratamiento sin estación de rebombeo, por gravedad).

Explicó que en ambos casos se necesita pasar por el terreno vecino, es decir se necesita la servidumbre, tanto para Aguas negras como para aguas lluvias.

A continuación explicó las gestiones realizadas con el propietario del terreno vecino y aclaró que el IPSFA no compraría la porción de terreno, sino que adquiriría el derecho de pasar con las tuberías en referencia; manifestó además, que la propietaria, reside en Estados Unidos [REDACTED] quien designó a un abogado para este caso [REDACTED] quien reside en San Miguel.

En un principio la empresa consultora que desarrolla el proyecto de diseño de la urbanización, trató de contactar a la propietaria pero sin resultados. Por lo que se solicitó apoyo a la UJI, quienes establecieron el contacto con el abogado [REDACTED] llevando a cabo reuniones en San Miguel, que incluyeron a personal técnico por parte de la propietaria para explicarles el proyecto.

Explicó que en reunión sostenida en el IPSFA, entre el señor Gerente General y el Lic. Quintanilla, el señor Gerente le ofreció \$8.50/v² por el derecho de servidumbre, pero no aceptó, manifestando que su representada solicitaba \$21.00/v². Posteriormente, la comunicación se llevó a cabo, vía correo electrónico, entre el Señor Gerente General del IPSFA y el Lic. [REDACTED] y mostró el resultado de las negociaciones cuyos valores ofertados por el propietario oscilaron entre \$27.00/v² hasta su última oferta de \$21.00/v²; el valor de \$27.00/v² se debió a que en un principio el IPSFA solo solicitaba servidumbre para aguas lluvias pero durante el proceso de la negociación y en vista de las recomendaciones de ANDA, se le solicitó al propietario que dicha servidumbre también fuera para aguas negras, por lo que el propietario incrementó su oferta en un momento, logrando que la reconsiderara hasta \$19,314.33 que equivale a \$21.00/v²

Después de lo anterior el Ing. Magaña, mostró la recomendación de la empresa consultora que realiza el diseño y estudios del proyecto para que se obtenga la constitución de servidumbre, y posteriormente hizo las consideraciones siguientes:

1.- Técnicamente, la obtención de la servidumbre es prioritaria, de lo contrario, dada la topografía del terreno, se tendrían que drenar las aguas lluvias y negras, a través de estaciones de rebombeo (ya que sería contra pendiente y no por

gravedad); por lo que económicamente se estarían impactando los costos del proyecto con dos estaciones de rebombeo (aprox. por c/u: \$25,000.00) y su posterior mantenimiento; lo cual se evitaría al obtener la servidumbre, dicho costo podría ser sujeto a ser una medida de mitigación y estar incluido en la fianza ambiental que requiere el MARN previo a otorgar el Permiso Ambiental.

- 2.- Las gestiones para la legalización del proyecto se encuentran estancadas, ya que para solicitar el Permiso Ambiental (siguiente en la ruta crítica de obtención de permisos) es requisito presentar la Factibilidad de Aguas Lluvias (por Alcaldía de San Miguel) y Aguas Negras (por ANDA) y para ello se necesita contar con la servidumbre en referencia.
- 3.- Una vez habiendo legalizado en forma total el proyecto se podrá comercializar el terreno rustico "con permisos" de tal forma que sea más atractivo para inversionistas y se pueda dar cumplimiento al Plan Estratégico Institucional en cuanto a desinvertir en inmuebles para obtener liquidez.

Después de lo anterior, la administración recomendó:

- 1.- Que se autorice la constitución de servidumbre para aguas negras y aguas lluvias a favor del IPSFA, las cuales pasarán desde el terreno del IPSFA ubicado en Cantón El Amate, San Miguel, sobre un terreno propiedad de la señora [REDACTED] ubicado al costado sur del terreno de este Instituto antes mencionado, bajo las condiciones siguientes:

Extensión: 919.73 v²

Valor: \$21.00/v² haciendo un total de \$19,314.33

Pago a favor de: \$ [REDACTED]

- 2.- Que se delegue al Sr. Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, a comparecer, en representación del IPSFA, en la firma de la escritura de constitución de servidumbre.

Sobre el particular el Consejo Directivo, resolvió:

RESOLUCION No. 81

- 1.- Autorizar la constitución de servidumbre para aguas negras y aguas lluvias a favor del IPSFA, las cuales pasarán desde el terreno del IPSFA ubicado en Cantón El Amate, San Miguel, sobre un terreno propiedad de la señora [REDACTED] ubicado al costado sur del terreno de este Instituto antes mencionado, bajo las condiciones siguientes:

Extensión: 919.73 v²



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Valor: \$21.00/v² haciendo un total de \$19,314.33

Pago a favor de: Sra. [REDACTED]

2.- Delegar al Sr. Cnel. y Lic. René Antonio Díaz Argueta, a comparecer, en representación del IPSFA, en la firma de la escritura de constitución de servidumbre.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

E.- Solicitud de modificación a Resolución No. 64, contenida en Acta CD-21/2017, del 22 de junio de 2017.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la unidad IPSFACRÉDITO, quien inició explicando que en la Resolución No. 64, contenida en el Acta CD-21/2017, de fecha 22 de junio de 2017, el Consejo Directivo autorizó habilitar una línea de préstamos personales de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Personal del régimen general y pensionados que provengan del régimen general.	- Garantías de acuerdo a condiciones actuales.
- Tasa de interés 10% anual.	- Disponibilidad de US\$0.5 millones para nuevos préstamos.
- Plazo máximo de 3 años.	- Los casos especiales deberán ser aprobados por el Consejo Directivo, previo análisis de la Gerencia General.
- Hasta 6 veces el salario.	- Delegar en la Gerencia General los aspectos administrativos correspondientes, relacionados a la resolución de los préstamos.
- Pago por medio de orden de descuento.	
- Categorías de riesgo de la SSF hasta la B.	

Mencionó que al ver la comparativa de los procedimientos para la concesión de los préstamos para el personal del Régimen General y pensionados, y el del resto de poblaciones atendidas, en este último caso el trámite se tarda; debido a que de acuerdo a la Resolución No. 64, los casos especiales deberán ser aprobados por el Consejo Directivo, previo análisis de la Gerencia General, y que en este proceso, por ser el caso que el Consejo Directivo se reúne de manera semanal, el trámite puede retrasarse, mientras que el trámite para el primer grupo es más fluido.

Explicó el Lic. Majano, que de unificarse el proceso, solo se someterían a aprobación del Consejo Directivo los casos especiales establecidos en el Art. 73 de la Ley del IPSFA, se daría un trato equitativo a los distintos usuarios de préstamos y se evitan descontentos por retrasos en el tiempo de concesión de algunos préstamos personales.

Por lo anteriormente expuesto y con base en el Art. 12, literal g) de la Ley del IPSFA, la Gerencia General recomienda:

Modificar la resolución No. 64, contenida en el Acta CD-21/2017, de fecha 22 de junio de 2017, con la finalidad más expedito el proceso de aprobación de los préstamos personales, de la siguiente manera:

<ul style="list-style-type: none">- Todas las poblaciones cotizantes al Instituto.- Tasa de interés 10% anual.- Plazo máximo de 3 años.- Hasta 6 veces el salario.- Pago por medio de orden de descuento.- Categorías de riesgo de la SSF hasta la B.	<ul style="list-style-type: none">- Garantías de acuerdo a condiciones actuales.- Disponibilidad de US\$0.5 millones para nuevos préstamos.- Delegar en la Gerencia General los aspectos administrativos correspondientes, relacionados a la resolución de los préstamos.
--	---

Al respecto el Honorable consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 82

Modificar la resolución No. 64, contenida en el Acta CD-21/2017, de fecha 22 de junio de 2017, con la finalidad de hacer más expedito el proceso de aprobación de los préstamos personales, de la siguiente manera:

<ul style="list-style-type: none">- Todas las poblaciones cotizantes al Instituto.- Tasa de interés 10% anual.- Plazo máximo de 3 años.- Hasta 6 veces el salario.- Pago por medio de orden de descuento.- Categorías de riesgo de la SSF hasta la B.	<ul style="list-style-type: none">- Garantías de acuerdo a condiciones actuales.- Disponibilidad de US\$0.5 millones para nuevos préstamos.- Delegar en la Gerencia General los aspectos administrativos correspondientes, relacionados a la resolución de los préstamos.
--	---

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día jueves 31 de agosto de 2017 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Solicitud de contratación por Libre Gestión “Servicios de Peritos Valuadores para Avalúos de Inmuebles dados en Garantía Hipotecaria para el período de agosto a diciembre del año 2017”.
- B.- Solicitud de contratación por Libre Gestión LG3-12/2017 y LG3-13/2017 “Suministro de Materiales para Trabajos de Reparación por Sustitución en Cubierta de Techo de Bungalows del Hotel Pacific Paradise”.
- C.- Solicitud autorización prórroga promesa de venta casa No. 4 Residencial Loma Linda, San Benito.
- D.- Solicitud de descargo definitivo y venta de activos fijos obsoletos.
- E.- Propuesta sustitución miembro propietario de la Comisión de Ética Institucional.
- F.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.-CIERRE DE LA SESIÓN.


No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene veintidós folios útiles, a las dieciséis horas del día diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, la cual firmamos.

GRAL. DIVSIÓN
FÉLIX EDGARDO NÚÑEZ ESCOBAR
Presidente

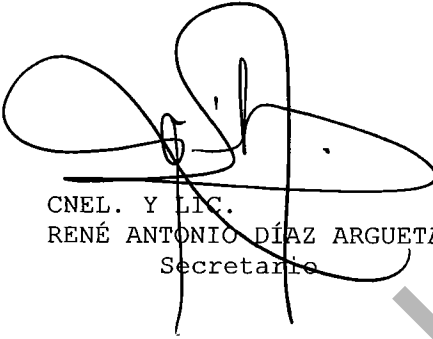
CNEL. ART. DEM.
JOSE ROBERTO SALEH ORELLANA
Director

CNEL. INF. DEM.
JORGE RIGOBERTO FUENTES VELARDE
Director

CAP. TRANS.
DAVID ROQUE SACA AMAYA
Director



SR.
RAFAEL ANTONIO HERRERA ESCOBAR
Director



CNEL. Y LIC.
RENÉ ANTONIO DÍAZ ARGUETA
Secretario

ANEXOS:

- "A": Proyecciones de los diferentes regímenes previsionales para el 2018.
- "B": Situación de liquidez del régimen de pensiones para el mes de agosto y medida de contingencia para cubrir el déficit.
- "C": Informe de auditoría Interna al 30 de junio de 2017.